

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.

10.437

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETOS

Aprobado en 1.º de julio de 1932 el proyecto de las obras del muelle de San Pedro, del puerto de Palma de Mallorca (Balears), cuyo presupuesto de contrata importa setecientos mil ciento siete pesetas ochenta y seis céntimos (700.107,86 pesetas), a satisfacer con cargo a los fondos de la Junta de Obras de aquel puerto.

Tramitado el correspondiente expediente de subasta, se ha dado cumplimiento a todas las formalidades que previenen las vigentes disposiciones, oyendo el parecer del Consejo de Estado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 67 de la ley de Contabilidad; y a propuesta del Ministerio de Obras públicas y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministerio de Obras públicas para realizar por el sistema de contrata y mediante subasta las obras de construcción del muelle de San Pedro, en el puerto de Palma de Mallorca (Balears), cuyo presupuesto de 700.107,86 pesetas se distribuyen en tres anualidades: de setenta y cinco mil pesetas (75.000), la primera, y de trescientas doce mil quinientas cincuenta y tres pesetas noventa y tres céntimos (312.553,93), cada una de las dos restantes, que serán abonadas con cargo a los fondos propios o procedentes de subvenciones que posea la Junta de Obras del puerto de Palma de Mallorca.

Dado en Madrid a diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Ministro de Obras públicas,
Rafael Guerra del Río

**

A instancia del Ayuntamiento de Manacor (Balears), se redactó un proyecto para dotar de condiciones de seguridad a la enseñanza de Porto-Cristo y aumentar su profundidad en beneficio del calado de los buques que en ella atracaban, siendo aprobado por Real orden de 4 de noviembre de 1930, y tramitándose el expediente de subasta que ha sido favorablemente informado por la Intervención general de la Administración y el Ministerio de Hacienda, oyéndose también el parecer del Consejo de Estado. En vista de todo lo cual, a propuesta del Ministro de Obras públicas y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministerio de Obras públicas para realizar por el sistema de contrata, mediante subasta pública, las obras de construcción de un muelle y dragado en el puerto de Porto-Cristo (Balears), cuyo presupuesto im-

porta cuatrocientas veinticinco mil ochocientas catorce pesetas con siete céntimos (425.814,07 pesetas), distribuidas en dos anualidades, siendo la primera de 25.000 pesetas, y contribuyendo el Ayuntamiento de Manacor con el 25 por 100 del importe de las obras en la forma que señala el artículo 22 de la vigente ley de Presupuestos.

Dado en Madrid a diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Ministro de Obras públicas,
Rafael Guerra del Río

(Gaceta 20 octubre de 1933)

**

MINISTERIO DE INSTRUCCION
PÚBLICA Y BELLAS ARTESDirección general de Enseñanza Profesional
y Técnica

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de este Ministerio fecha 19 del actual,

Esta Dirección general ha resuelto anunciar concurso para la provisión de quince plazas de obreros pensionados para realizar prácticas de perfeccionamiento en el extranjero, con sujeción a las siguientes bases:

1.º Para seleccionar los quince aspirantes que hayan de ocupar las 15 plazas de obreros pensionados en el extranjero se celebrará un previo cursillo de treinta días, del 20 de octubre al 20 de noviembre próximos, al que serán admitidos treinta aspirantes que acrediten poseer los conocimientos teóricos prácticos correspondientes al grado de Maestro industrial.

2.º Veinte aspirantes de los treinta mencionados en la base anterior serán designados por los Patronatos locales de Formación profesional de las Escuelas Superiores de Trabajo sostenidas por el Estado, oyendo a los Claustros de las respectivas Escuelas elementales, debiendo recaer la designación en alumnos de éstos que hayan terminado los estudios correspondientes al grado de Maestro industrial, elevándose las oportunas propuestas al Director del Centro de Perfeccionamiento obrero y Oficina Central de documentación profesional, de Madrid, antes del día 12 del próximo mes de octubre.

3.º Las diez plazas restantes se cubrirán por concurso libre entre obreros de cualquier procedencia de ambos sexos, que acrediten poseer los conocimientos teóricos prácticos correspondientes a dicho grado de Maestro industrial.

Las solicitudes de los aspirantes a este concurso se dirigirán al Director del Centro de Perfeccionamiento Obrero, acompañadas de cuantas referencias e informes acrediten la condición impuesta, sin perjuicio de las informaciones que estime pertinentes adquirir el mencionado Centro antes de proveer acerca de la admisión o no admisión de los concursantes.

4.º Tanto los propuestos por los Patronatos locales de Formación profesional como los aspirantes al concurso libre, acreditarán con certificación del acta de nacimiento, que están comprendidos en la edad de veintitrés a treinta y dos años; haber cumplido el servicio militar en filas

o haber sido declarados exentos del mismo, y certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa y gozar de integridad física.

5.º El Director del Centro de Perfeccionamiento Obrero elevará propuesta de los admitidos en el concurso libre para ocupar las 10 plazas de aspirantes de que queda hecha mención a la Dirección general de Enseñanza profesional y técnica, dentro del plazo de tres días, siguientes a la terminación del señalado para admitir solicitudes, acompañando todo el expediente del concurso.

6.º La Dirección general hará seguidamente las designaciones definitivas, publicando en la *Gaceta* la relación de aspirantes admitidos al cursillo de selección, los cuales se personarán el día 20 de octubre, a las nueve de la mañana, en la Escuela Superior de Trabajo de Madrid, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 25, para dar comienzo a las prácticas de selección.

7.º Finalizado el cursillo, cada aspirante percibirá una indemnización de 200 pesetas a cargo del Estado, sin que por ningún concepto pueda ampliarse esta cantidad, siendo, en todo caso, de cuenta de los Patronatos o de los propios interesados los gastos de viaje y demás que precisen para su estancia en Madrid.

8.º El cursillo se desarrollará con arreglo al plan que proponga el Centro de Perfeccionamiento Obrero y apruebe la Dirección general de Enseñanza profesional y técnica y estará a cargo del personal afecto a dicho Centro, con la cooperación del que oportunamente se designe por esta Dirección general.

En vista de las calificaciones obtenidas por cada cursillista, la Dirección del Centro formulará la propuesta de los quince seleccionados para disfrutar las pensiones, elevándola a la Dirección general, que las aprobará, si procede, o introducirá las modificaciones que estime pertinentes, según se deduzca de los antecedentes y pruebas del cursillo.

9.º A los obreros que resulten elegidos, se les asignará la pensión mensual de 750 pesetas, más los gastos de viaje de ida y vuelta en tercera clase y los de matrícula necesarios en Centros de Formación profesional de los diversos puntos del extranjero donde se acuerde. La pensión durará seis meses, desde 1.º de diciembre de 1933 a fin de mayo de 1934.

10. El Centro de Perfeccionamiento Obrero formulará el plan de prácticas y viajes de los pensionados, que someterá a la aprobación de esta Dirección general, acompañando un presupuesto detallado de gastos.

11. Los expedicionarios serán acompañados colectivamente por el representante del Centro de Perfeccionamiento Obrero, desde Madrid hasta el punto del extranjero donde se acuerde el desplazamiento por grupos o por individuos, y durante la estancia de éstos en los lugares donde deban realizar las prácticas de perfeccionamiento, serán visitados con toda la frecuencia posible por dicho representante, y por el Director del Centro de perfeccionamiento Obrero en su calidad de Inspector general de este servicio; manteniendo uno y otro la correspondencia necesaria con los pensionados, comunicándoles instrucciones y consejos,

orientaciones e informes para la mayor eficacia de su actuación.

12. El representante en el extranjero del Centro de Perfeccionamiento Obrero disfrutará durante los seis meses aludidos, además de sueldo, de la indemnización de 350 pesetas mensuales para contribuir a los gastos de estancia y viajes. El Director del Centro disfrutará de las dietas y viáticos reglamentarios, siempre que tenga necesidad de desplazarse de Madrid.

13. Terminado el plazo de seis meses de duración de estas pensiones, y con vista de los informes emitidos por el representante en París, el Director del Centro de Perfeccionamiento Obrero elevará un informe a esta Dirección general de los trabajos realizados y de los resultados obtenidos, y expedirá a favor de cada pensionado un certificado-resumen de las calificaciones obtenidas en el cursillo de selección; Centros, fábricas, talleres, etc., donde realizaron las prácticas de perfeccionamiento y calificación de los resultados obtenidos.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de septiembre de 1933.—El Director general, José Cebada.

Señor director del Centro de Perfeccionamiento Obrero y Directores de las Escuelas Superiores de Trabajo.

Gaceta 6 octubre de 1933.

**

El retraso con que se publicó en la *Gaceta de Madrid* el anuncio del concurso de pensiones para obreros, autorizado en 21 de septiembre último e inserto en dicho diario oficial correspondiente al 6 de octubre, ha motivado una reducción considerable del plazo para solicitar, con perjuicio evidente para los aspirantes que deseen concurrir a este certamen; por lo que,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se amplie el plazo para solicitar tomar parte en el cursillo previo de selección hasta el día 15 de noviembre próximo, pudiendo hasta dicho día los Directores de las Escuelas Superiores de Trabajo completar los datos y antecedentes de los propuestos por los respectivos Centros.

2.º Que el cursillo se celebre del 21 de noviembre al 20 de diciembre y que el periodo de seis meses de duración de las pensiones comience el 1.º de enero de 1934; y

3.º Que por el Director del Centro de Perfeccionamiento Obrero se adopten las disposiciones convenientes a la más exacta observancia de estas disposiciones, elevando con la oportunidad precisa a esta Dirección general la propuesta de admitidos al cursillo de selección, a fin de que dicho cursillo pueda dar comienzo en la fecha que se señala.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de octubre de 1933.—El Director general, José Cebada.

Señor Director del Centro de Perfeccionamiento Obrero y Directores de las Escuelas Superiores de Trabajo.

(Gaceta 22 de octubre de 1933)

**

Núm. 2896

COMISION GESTORA

de la Excm. Diputación Provincial de Baleares

Continuación de la relación de las licencias de caza y armas expedidas durante el mes de agosto del corriente año.

CONCURSO

Declarado desierto—por no haber sido admitida la única proposición presentada—el Concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL número 10.418 correspondiente al día 14 de septiembre próximo pasado para la adquisición de un solar en el que ha de emplazarse el edificio destinado a Maternidad, esta Comisión Gestora acordó en sesión celebrada el día 24 del corriente anunciar un nuevo Concurso con estricta sujeción a las Bases insertas en el referido BOLETIN OFICIAL a excepción de la 1.ª que se entenderá modificada en el sentido de que las proposiciones se admitirán hasta el día 13 de noviembre próximo a las trece horas.

Palma, 26 de octubre de 1933.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Miguel Font.

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

Cursillos para la adquisición del título de Inspector Municipal de Sanidad

Habiendo sido autorizado este Instituto de Higiene por Orden de 24 de junio de 1932 para dar los cursillos que determina el R. D. de 16 de mayo de 1930 y expedir los certificados de aptitud correspondientes para la adquisición del título de Inspector Municipal de Sanidad, el día 6 de noviembre próximo a las 5 de la tarde, dará comienzo un cursillo destinado a los Médicos que deseen adquirir dicho título, con arreglo al programa de 22 de mayo de 1930 desarrollándose en especial las siguientes materias que realizarán prácticamente los asistentes al cursillo:

Director: D. Juan Durich Espuñes.—Enfermedades infecciosas, Diagnóstico de los primeros casos.—Septicemias.—Hemocultivos.—Aglutinación.—Reacciones de fijación del complemento y análogas.—Síndromes disintérico y colérico.—Examen bacteriológico y parasitológico de las heces fecales.—Anquilostomiasis.—Higiene.—Sanidad internacional. Convenios en cuyo cumplimiento intervienen los Inspectores Municipales de Sanidad.—Infecciones que pueden ser importadas.—Infecciones de localización nerviosa.—Infecciones del grupo exantemático.—Análisis de aguas.—Cloración de aguas.—Reconocimiento médico de los escolares.—Plan o programa sanitario mínimo a realizar actualmente.

Jefe de la Sección de Bacteriología y Análisis: Don Jaime Malberti.—Análisis clínico sanitarios, bacteriológicos, parasitológicos, químicos, citológicos, o anatómopatológicos.—De sangre, exudados y trasudados, pus, orina, líquido céfalo-raquídeo, tumores y especialmente los siguientes: Contage de glóbulos de la sangre, fórmulas leucocitarias, determinación de hemoglobina, de la urea y glucosa de la orina.—Coloración de bacterias.—Investigación del bacilo de Koch.—Diagnóstico bacteriológico de las anginas.—Reacciones de Floculación (Benjuí, Kahn, Nonne, etc). Indicaciones e interpretación de las observaciones registradas en los análisis de las materias citadas.—Elaboración de vacunas (tuberculosa, tífica, etc).

Jefe de la Sección de Epidemiología: D. Emilio Darder.—Estadística sanitaria.—Partes sanitarios.—Investigaciones epidemiológicas.—Fichas epidemiológicas.—Profilaxis general de las enfermedades infecciosas.—Epidemiología y Profilaxis de la fiebre tifoidea, difteria, escarlatina, tos ferina, grippe, paludismo, etc.—Vacunación antidiftérica y antiescarlatina.—Reacciones de Shick y de Dik.—Técnica de la vacunación antirrábica.—Higiene Social (viviendas, tuberculosis, etc).—Higiene escolar.

Jefe de la Sección de Veterinaria: Don Enrique Garriga.—Rabia.—Conducta a seguir ante un animal sospechoso de rabia.—Investigaciones de laboratorio.—Higiene de la producción lechera.—Contage de gérmenes de la leche y clasificación de esta desde el punto de vista sanitario.

El derecho de inscripción importa 50 pesetas, quedando abierta la matrícula desde la inserción del presente anuncio.

Palma 26 de octubre de 1933.—El Inspector Provincial de Sanidad, Juan Durich.

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA DE CAZA
1638	18	Guillermo Deyá Ozonas	38	Sóller	Ozonas 8	1
1639	18	El mismo	38	Id.	Id.	1 podenco
1640	18	Sebastián Más Manera	58	Manacor	Son Vaquer	1
1641	13	Antonio Llull Fullana	36	Algaida	S. Juan 13	1
1642	18	Julián Jaume Jaume	23	Lloret V. Alegre	Campo 9	1
1643	18	Guillermo Janer Comas	20	Algaida	Cuartel 2.º 19	1
1644	18	Jaime Adrover Amengual	25	Felanitx	6.ª Vuelta 109	1
1645	18	Sebastián Adrover Más	33	Id.	3.ª Id. 28	1
1646	18	Gabriel Adrover Vicens	23	Id.	Plaza Paz 13	1
1647	18	Jaime Pujol Arbós	44	Calviá	Cuartel 4.º 44	1
1648	18	Pedro J. Verger Amengual	58	Id.	Id. 24	1
1649	18	Francisco Colomar Nadal	35	Id.	Id. 69	1
1650	18	Antonio Martorell Vidal	54	Felanitx	Abrevadero 17	1
1651	18	Jaime Bannasar Martorell	63	Id.	Feria 21	1
1652	18	Antonio Roca Pericás	42	Santa Eugenia	Estación 2	1
1653	18	Juan Bordoy Prohens	59	Felanitx	2.ª Vuelta 106	1
1654	18	Gabriel Matamalas Rigo	50	Id.	Son Pinar 45	1
1655	18	Jerónimo Massanet Brunet	26	Manacor	Las Talayolas	1
1656	18	Francisco Llodrá Mesquida	29	Id.	Son Sigala	1
1657	18	Andrés Llull Galmés	23	Id.	Son Forteza Frasset	1
1658	18	Bartolomé Caldentey Barceló	26	Id.	Son Tovell	1
1659	18	Bernardo Ribas Miralles	65	Binisalem	Coma 3	1
1660	18	Antonio Febrer Ferrer	29	Manacor	Rafalot	1
1661	18	Rafael Llull Perelló	36	Id.	Es Rafal Pudent 339	1
1662	18	Juan Rosselló Miguel	54	Id.	Antonio Maura 49	1
1663	18	Jaime Gomila Perera	50	Id.	Justani Rosseta	1
1664	18	Melchor Adrover Llull	35	Id.	Son Conta Pleta	1
1665	19	Juan Cañellas Crespi	49	Marratxí	C'an Gol 2 (Pont d'Inca)	1
1666	19	Martin Vallespir Cladera	27	La Puebla	Marina 45	1
1667	19	Jaime Serra Suau	37	Palma	Coll d'en Rebassa	1
1668	19	Juan Paris Castañer	27	Sóller	Ampurias 6	1
1669	19	Miguel Massanet Brunet	27	San Lorenzo	Son Servera	1
1670	19	Sebastián Llabrés Gamundi	26	Sóller	Manzana 51, 216	1
1671	19	Miguel Vives Estades	50	Id.	Pi Margall 116	1
1672	19	Pedro Frontera Miguel	44	Id.	Manzana 69, 118	1
1673	19	Antonio Jaume Pastor	48	Lluchmayor	Ciudad 6	1
1674	19	Bartolomé Bosch Alemañy	24	Bañalbufar	S. Esbasar	1
1675	19	Juan Mulet Gomila	43	Calviá	Cuartel 2.º (Capdellá)	1
1676	19	Antonio Campins Serra	37	Palma	Vivero	1
1677	19	Antonio Mascaró Frau	60	Fornalutx	Manzana 13	1
1678	19	Bartolomé Manresa Veñy	31	Montuiri	Libertad	1
1679	21	Jaime Vives Massanet	31	Son Servera	Mar 7	1
1680	21	Pedro Amengual Juan	47	Aleudia	Cuartel 3.º 42	1
1681	21	Andrés Garcías Oliver	41	Algaida	Caballeros 27	1
1682	21	Pedro Antonio Serra Bannasar	39	La Puebla	Mayor 36	1
1683	21	Antonio Coll Maroto	31	Palma	Lonjeta 7 2.º	1
1684	22	José Tous Santandreu	71	Id.	Son Pló	5 P. podenco
1685	22	Miguel Esteva Busquets	65	Id.	Beatriz de Pinós 50	1
1686	22	Antonio Balle Frau	55	Buñola	Son Terrasa	1
1687	22	Monserrate Santandreu Gil	18	Artá	Hort Salat 53	1
1688	22	Bernardo Nadal Pons	Palma	Palma	Antillón 57	1
1689	22	Antonio Ozonas Mulet	24	Id.	Pureza 2	1
1690	22	Miguel Tugores Amorós	23	Sineu	Buenos Aires 43	1
1691	22	José Rotger Cifre	24	Escorca	Calle Escorca	1
1692	22	Pedro Pujol Mulet	46	Algaida	Cuartel 2.º 2	1
1693	22	Joaquín Fuster Bonnin	58	Pollensa	Torres 2	1
1694	22	Rafael Cifre Bou	21	Sineu	Cantanos 57	1
1695	22	Cristóbal Terradas Más	30	Palma	Socias 19 (Secar)	1
1696	23	Salvador Llinás Santandreu	54	Id.	Son Quint	1
1697	23	Miguel Salvá Noguera	56	Id.	Son Suñé	1
1698	23	Juan Adrover Vicens	36	Santañy	La Costa 4	1
1699	23	Antonio Vallbona Adrover	41	Id.	Porto Petro 51	1
1700	23	Juan Verger Vidal	43	Id.	Simonet 1	1
1701	23	Antonio Alzamora Adrover	61	Consell	Ferrer 21	1
1702	23	Sebastián Royo Crespi	34	La Puebla	Mayor 128	1
1703	23	Cosme Clar Vaquer	36	Felanitx	4.ª Vuelta 44	1
1704	23	Jacinto Arbona Vicens	55	Sóller	Alqueria Conde	1
1705	23	Bartolomé Castañer Ripoll	51	Id.	Manzana 50	1
1706	23	Bernardo Marqués Ripoll	51	Id.	Id. 72	1
1707	23	Antonio Arbona Vicens	44	Id.	Sta. Teresa 31	1
1708	23	Bernardo Ferrer Barceló	27	Palma	J. Mestres 42	1
1709	24	Leonardo Picallo Quintaya	47	Id.	Establiments	1
1710	24	Antonio Bosch Mayans	34	Id.	Carretera Sarriá 24	1
1711	24	Juan Perelló Eslariaga	57	Inca	C'an Chispa	1
1712	24	José Riera Esteve	25	Palma	Mazagán 33	1
1713	24	Juan Rabasa Gamundí	24	Lluchmayor	Ciudad 68	1
1714	24	Jaime Vidal Moll	38	Id.	Mayor 61	1
1715	24	Baltasar Pons Alberti	27	Id.	Marina 44	1
1716	24	Francisco Bauzá Jaume	29	S. Juan	J. L. Jaume 15	1
1717	24	Miguel Florit Sorell	51	Id.	Mirador 16	1
1718	24	Gabriel Vicens Bordoy	25	Felanitx	1.ª Vuelta 98	1
1719	24	Miguel Adrover Salom	28	Campos	Cuartel 4.º 103	1
1720	24	Guillermo Bibiloni Capellá	24	Algaida	Id. 3.º 62	1
1721	24	Antonio Alemañy Maimó	41	San Lorenzo	Son Xamena	1
1722	24	Juan Suau Prohens	47	Campos	Victoria 9	1
1723	24	Juan Palmer Palmer	45	Estallenchs	14 Abril 31	1
1724	24	Gabriel Coll Muntaner	39	Palma	Barcelona 5 (Molinar)	1
1725	24	Tomás Coll Muntaner	30	Id.	Id.	1
1726	24	Pablo Munné Llompert	36	Id.	Gabriel Maura 14	1
1727	24	Antonio Calafell Jaume	56	Id.	Rodriguez Arias 12	1
1728	24	Melchor Bosch Palmer	59	Id.	San Magin 215	1
1729	24	Fausto Fiol Barceló	50	Id.	Aleina 5	1
1730	24	Antonio Alomar Oliver	32	Muro	Miguel Tortell 13	1
1731	25	Andrés Pericás Bannasar	45	Inca	Jover 50	1
1732	25	Juan Pons Riutord	32	Sineu	Rosa 6	1
1733	25	Francisco Bujosa Nadal	45	Esporlas	Juan Riutord	1 podenco
1734	25	Gabriel Ripoll Ramis	63	Porreras	Cerdá 54	1
1735	25	Miguel Seguí Bosch	75	Esporlas	Nueva 35	1
1736	25	Onofre Tous Capllonch	48	Id.	Mayor 6	1
1737	25	Juan Reinés Tortella	55	Id.	Nueva 73	1
1738	25	José Camps Serra	58	Id.	Son Malferit	1
1739	25	Pablo Vidal Oliver	55	Santa Eugenia	Las Covas	1
1740	25	Enrique Camacho Caselá	47	Palma	Teatro Balear 56	1

(Continuará)

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES
Relaciones certificadas de Adjuntos y Suplentes designados por las respectivas Juntas municipales para cada una de las Mesas que han de constituirse en cada término municipal que a continuación se indican con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes convocadas para el día 19 de noviembre próximo.

PALMA

Distrito 1.º Sección 1.ª

Adjunto D. Pablo Vidal Torres
Id. D. José Valls Segura
Suplente D. Luis Forteza Fuster
Id. D. Julio González Llona

Sección 2.ª

Adjunto D. Federico Muñoz Gui
Id. D. Bartolomé Serra Ferrer
Suplente D. Nicolás Llorens Rubí
Id. D. Guillermo Colom Ferrá

Sección 3.ª

Adjunto D. Guillermo Tortella Salvá
Id. D. Jaime Vidal Brotad
Suplente D. Miguel Juliá Noguera
Id. D. Manuel Balaguer Crespí

Sección 4.ª

Adjunto D. José Sampol Antich
Id. D. Gabriel Siquier Verd
Suplente D. Guillermo García Alemañy
Id. D. Fernando Aguiló Cortés

Sección 5.ª

Adjunto D. Matias Pujadas Fiol
Id. D. Juan Vich Roca
Suplente D. Juan Fuster Aguiló
Id. D. Jaime Lladó Barceló

Sección 6.ª

Adjunto D. Ginés Talaya Hontesillas
Id. D. Francisco Salleras Oliver
Suplente D. Cayetano Forteza Serra
Id. D. Antonio Forteza Segura

Sección 7.ª

Adjunto D. Onofre Mas Roig
Id. D. José Tur Frontera
Suplente D. Juan Llobera Martorell
Id. D. Sebastián Gil Cladera

Sección 8.ª

Adjunto D. Gabriel Trill Perelló
Id. D. Gabriel Sureda Flaquer
Suplente D. Bernardo Alcover Alomar
Id. D. Antonio Luis Isidoro

Sección 9.ª

Adjunto D. Antonio Torrens Truyols
Id. D. Antonio Ramonell Boix
Suplente D. José Arbona Sans
Id. D. Miguel Ferragut Bibiloni

Sección 10

Adjunto D. Pedro José Vidal Oliver
Id. D. Juan Vidal Veñy
Suplente D. Pedro Fiol Barceló
Id. D. Pedro Llinás Llobera

Sección 11

Adjunto D. José Vives Manent
Id. D. Jaime Viñals Pizá
Suplente D. Juan Ferrer Serra
Id. D. Antonio Llull Heredia

Sección 12

Adjunto D. Bernardo Rebassa Borrás
Id. D. Jaime Simonet Blascos
Suplente D. Enrique Fernández de Córdoba Lamo de Espinosa
Id. D. Antonio García Munar

Distrito 2.º Sección 1.ª

Adjunto D. Ramón Vidal Buades
Id. D. Francisco Soberats Riera
Suplente D. José Aguiló Aguiló
Id. D. Fernando Juan Bauzá

Sección 2.ª

Adjunto D. Gregorio Ozuna Sánchez
Id. D. Bernardo Oliver Pons
Suplente D. Luis Homar Pizá
Id. D. Juan Garau Capó

Sección 3.ª

Adjunto D. Rafael Salamanca Gomila
Id. D. Jaime Segura Segura

Suplente D. Vicente García Torres
Id. D. Victoriano Fuster Aguiló

Sección 4.ª

Adjunto D. Juan Serra Vich
Id. D. Jaime Taronji Segura
Suplente D. Rafael Llodrá Gelabert
Id. D. Antonio Coll Maroto

Sección 5.ª

Adjunto D. Jaime Serra Cladera
Id. D. Antonio Torres Deyá
Suplente D. Pedro Llobera Amer
Id. D. Gaspar Forteza Alemañy

Sección 6.ª

Adjunto D. Isidoro Vicente Martínez
Id. D. Gabriel Riutort Camps
Suplente D. Alejandro Cortés Bonnin
Id. D. Ricardo Lafuente Lafuente

Sección 7.ª

Adjunto D. Miguel Tous Cirer
Id. D. Sebastián Vives Ramis
Suplente D. Jaime Juan Alomar
Id. D. Bernardo Llobera Martínez

Sección 8.ª

Adjunto D. Francisco Ximelis Font
Id. D. Juan Soler Vanrell
Suplente D. Antonio Gimenez Gimenez
Id. D. Ramón Leonard Seguí

Sección 9.ª

Adjunto D. Alonso Tous Moll
Id. D. Miguel Perelló Bisquerria
Suplente D. Antonio Homar Balle
Id. D. José Llabrés Más

Sección 10

Adjunto D. Juan Porcel Ferrer
Id. D. Abilio Verdura Saldaña
Suplente D. Antonio Horrach Vicens
Id. D. José Homar Noguera

Sección 11

Adjunto D. Benito Rodríguez González
Id. D. Bartolomé Vidal Nicolau
Suplente D. Marcelino Fernández Silva
Id. D. Antonio García Hidalgo

Distrito 3.º Sección 1.ª

Adjunto D. Pedro Palou Quetglas
Id. D. Vicente Sabater Matrí
Suplente D. Antonio García Guardiola
Id. D. Lorenzo Heredero Clar

Sección 2.ª

Adjunto D. Miguel Oliver Cardona
Id. D. Jorge Rotger Rosselló
Suplente D. Otilio López Pérez
Id. D. Fernando Gómez Rigo

Sección 3.ª

Adjunto D. José Valls Cortés
Id. D. Antonio Serra Torres
Suplente D. Matias Jaume Ripoll
Id. D. Francisco Illana Martínez

Sección 4.ª

Adjunto D. Juan Pujol Llabrés
Id. D. Gabriel Valls Segura
Suplente D. Juan Ferreres Freixas
Id. D. Juan Gomila Cruellas

Sección 5.ª

Adjunto D. Gabriel Viñas Morant
Id. D. Guillermo Vidal Marcé
Suplente D. José Ibañez Ballaz
Id. D. Ignacio Lucena Picornell

Sección 6.ª

Adjunto D. Bartolomé Ventayol Sureda
Id. D. Ignacio Truyols Palou
Suplente D. Mario Gallart Cludier
Id. D. Juan Lozano Oliver

Sección 7.ª

Adjunto D. Juan Taberner Tomás
Id. D. Bernardo Vicens Pericás
Suplente D. José Garrido Bosch
Id. D. Antonio Gallego Burreira

Sección 8.ª

Adjunto D. Mariano Sierra Barceló
Id. D. Antonio Torres Mari
Suplente D. Juan Lladó Parets
Id. D. Leandro Conté Bonifacio

Sección 9.ª

Adjunto D. Miguel Trobat Mulet
Id. D. Lucas Suñer Frau
Suplente D. Miguel Llinás Tomás
Id. D. Antonio Femenia Picornell

Sección 10

Adjunto D. Juan Ramis Bannasar
Id. D. Antonio Tomás Pieras
Suplente D. Pablo Ginestra Figuerola
Id. D. Mateo Enseñat Sans

Sección 11

Adjunto D. Guillermo Sastre Amengual
Id. D. Benito Torres Rado
Suplente D. Vicente Juan Juan
Id. D. Juan Caubet Manresa

Sección 12

Adjunto D. Bartolomé Real Petro
Id. D. Sebastián Obrador Servera
Suplente D. Gabriel Ferragut Real
Id. D. Vicente Canellas Serra

Sección 13

Adjunto D. Julio Rocha Ruiz Melgado
Id. D. Luis Villalonga Alberti
Suplente D. Mariano Jaquotot Molina
Id. D. Ignacio Le-Senne Pérez

Sección 14

Adjunto D. Jaime Vaquer Garau
Id. D. Ignacio Fuster Fuster
Suplente D. José Jover Alvarez
Id. D. Bernardo José Ribas

Sección 15

Adjunto D. José Perelló Goci
Id. D. Francisco Rius Fiol
Suplente D. José Castellet Gomila
Id. D. Gabriel Forteza Pomar

Distrito 4.º Sección 1.ª

Adjunto D. Juan Prohens Riera
Id. D. Arturo Puntis Mases
Suplente D. Bernardo Estarellas Serra
Id. D. José Jaume Porcel

Sección 2.ª

Adjunto D. Vicente Torres Riera
Id. D. Damián Tous Coll
Suplente D. Gabriel Juan Oliver
Id. D. Gabriel Cañellas Cañellas

Sección 3.ª

Adjunto D. Antonio Saura Sans
Id. D. Miguel Tugores Bosch
Suplente D. Juan Juan Matas
Id. D. Francisco Gelabert Calafell

Sección 4.ª

Adjunto D. Tomás Romaguera Cañellas
Id. D. Pedro Juan Planici Serra
Suplente D. Rafael Jaume Matas
Id. D. Miguel Daviu Salom

Sección 5.ª

Adjunto D. Guillermo Vidal Fuster
Id. D. Bartolomé Verd Verd
Suplente D. Jaime Femenias Morgaues
Id. D. Matias Font Monserrat

Sección 6.ª

Adjunto D. Pedro Antonio Puigserver
Trobat
Id. D. Antonio Rigo Contestí
Suplente D. Felipe García Tomás
Id. D. Salvador Font Monserrat

Sección 7.ª

Adjunto D. Jerónimo Taberner Rado
Id. D. Rafael Serra Llabrés
Suplente D. Bartolomé Durán Mulet
Id. D. Guillermo Gayá Bonet

Sección 8.ª

Adjunto D. Francisco Soriano Miralles
Id. D. Miguel Sastre Ribas
Suplente D. Jaime Font Tomás
Id. D. Guillermo Crespí Cladera

Sección 9.ª

Adjunto D. Miguel Vives Meliá
Id. D. Pedro Vidal Monserrat
Suplente D. Miguel Homar Garau
Id. D. Máximo Grimalt Peñalva

Distrito 5.º Sección 1.ª

Adjunto D. Guillermo Ripoll Torres
Id. D. Andrés Vidal Quetglas

Suplente D. Miguel Juan Balaguer
Id. D. Antonio Iraola Castell

Sección 2.ª

Adjunto D. Miguel Villalonga Pons
Id. D. Juan Sastre García
Suplente D. Lorenzo Lladó Comas
Id. D. Bartolomé Llambias Coll

Sección 3.ª

Adjunto D. Pedro Vila Ramón
Id. D. Juan Vidal Llodrá
Suplente D. Poncio Coll Suñer
Id. D. Mateo Frontera Guardiola

Sección 4.ª

Adjunto D. Guillermo Vadell Pujol
Id. D. Pedro José Tous Alemañy
Suplente D. Cándido Castañeda Adeba
Id. D. Jorge Homar Palmer

Sección 5.ª

Adjunto D. Juan Torrens Perelló
Id. D. Rafael Valls Bonnin
Suplente D. Antonio Ferrer Vallespir
Id. D. Miguel Llambias Cladera

Sección 6.ª

Adjunto D. Juan Antonio Vazquez Parra
Id. D. Pedro Juan Valls Pomar
Suplente D. Miguel Homar Pizá
Id. D. Victor Florez Horrach

Sección 7.ª

Adjunto D. Antonio Vidal Pascual
Id. D. Cecilio Urbano Ortega
Suplente D. Damián Compañy Clar
Id. D. Jaime Fornés Mir

Sección 8.ª

Adjunto D. Francisco Sureda Miguel
Id. D. Bernardo Martínez Vicens
Suplente D. Jaime Juan Oliver
Id. D. Ricardo Llacer Hervás

Sección 9.ª

Adjunto D. Bartolomé Simonet Ibarra
Id. D. Bartolomé Verdura Flexas
Suplente D. Antonio Celiá Sastre
Id. D. Enrique Luis

Distrito 6.º Sección 1.ª

Adjunto D. Juan Vanrell Crespí
Id. D. Pedro Juan Morey Pujol
Suplente D. Jaime Llull Gelabert
Id. D. Guillermo Llofriu Pujol

Sección 2.ª

Adjunto D. Jaime Rosselló Bibiloni
Id. D. Pedro Simonet Crespí
Suplente D. Miguel Juan Pallicer
Id. D. Juan Gramones Sabater

Sección 3.ª

Adjunto D. Pedro Antonio Ripoll Terrasa
Id. D. Nicasio Terrasa Pou
Suplente D. José Guasp Ferragut
Id. D. Rafael Gelabert Estarellas

Sección 4.ª

Adjunto D. José Sans Baget
Id. D. Mateo Vlia Abril
Suplente D. Gaspar Llopis García
Id. D. Gabriel Luis Fullana

Sección 5.ª

Adjunto D. Luis Stengel Bosea
Id. D. Ratael Quetglas Quetglas
Suplente D. Jaime Fiol Oliver
Id. D. Antonio Frau Vidal

Sección 6.ª

Adjunto D. José Pérez Aranda
Id. D. Pedro Juan Vidal Ferrer
Suplente D. Juan Darder Mir
Id. D. Bernardo Ferrer Campins

Sección 7.ª

Adjunto D. Miguel Targa Martí
Id. D. José Torres Juan
Suplente D. Jose Giménez Fedrés
Id. D. Benjamin García Alemañy

Sección 8.ª

Adjunto D. Rafael Roca Fullana
Id. D. Pablo Porcel Miguel
Suplente D. Miguel Ferrer Castaño
Id. D. Juan Cabrer Galiana

Sección 9.^a

Adjunto D. Francisco Soberats Palmer
Id. D. Juan Salvá Campins
Suplente D. Antonio Garcia Madrigal
Id. D. Arnaldo Llabrés Garcia

Sección 10

Adjunto D. José Quint Zaforteza Amat
Id. D. Francisco Porcel Ribas
Suplente D. Fernando Font Arbós
Id. D. Gabriel Forteza Alemañy

Distrito 7.º Sección 1.^a

Adjunto D. Miguel Pons Bordoy
Id. D. Cristóbal Ripoll Serra
Suplente D. Gaspar Llinás Llabrés
Id. D. Guillermo Garcías Vich

Sección 2.^a

Adjunto D. Bartolomé Terrasa Calafell
Id. D. José Ramón Mascaró
Suplente D. Pascual Conde Oiza
Id. D. José Covas Seguí

Sección 3.^a

Adjunto D. Agustín Roca Garcías
Id. D. Jaime Pujol Antich
Suplente D. Juan Blanco Mayordomo
Id. D. Gaspar Compañy Bosch

Sección 4.^a

Adjunto D. Emilio Rodríguez Neira
Id. D. Antonio Segura Forteza
Suplente D. Juan Juan Enseñat
Id. D. Antonio Jaume Monjo

Sección 5.^a

Adjunto D. Antonio Vidal Serra
Id. D. Joaquín Rosselló Burguera
Suplente D. Jaime Gelabert Jofre
Id. D. Antonio Frau Sans

Sección 6.^a

Adjunto D. Bartolomé Rosselló Serra
Id. D. Miguel Nadal Vich
Suplente D. Miguel Garcías Matas
Id. D. Francisco Bosch Terrasa

Sección 7.^a

Adjunto D. Bartolomé Salvá Porcel
Id. D. Francisco Saborit Vila
Suplente D. Benito Coll Colombás
Id. D. Antonio Bosch Nadal

Sección 8.^a

Adjunto D. Bartolomé Terrasa Juan
Id. D. Nicolás Tous Moreno
Suplente D. Guillermo Juan Serra
Id. D. Juan Henales Oliver

Sección 9.^a

Adjunto D. Miguel Terrasa Ripoll
Id. D. Tomás Sevilla Ripoll
Suplente D. Teodoro García Nieto
Id. D. Francisco Ferragut Ribas

Sección 10

Adjunto D. Adolfo Ruiz Palco
Id. D. Sebastián Ripoll Ferrá
Suplente D. Joaquín Heredia Mascasell
Id. D. José Gilet Cerdá

Distrito 8.º Sección 1.^a

Adjunto D. Antonio Rosales Villa-Real
Id. D. Martín Vives Cifre
Suplente D. Pedro Barceló Oliver
Id. D. Damián Ferrá Darder

Sección 2.^a

Adjunto D. Matias Vanrell Cerdá
Id. D. José Romero Trián
Suplente D. Bernardo Llabrés Ferrer
Id. D. Miguel Esteva Carbonell

Sección 3.^a

Adjunto D. Ramón Vazquez Cutillas
Id. D. Sebastián Zanoguera Obrador
Suplente D. Juan Juan Gelabert
Id. D. Francisco Cirer Gallardo

Sección 4.^a

Adjunto D. Gabriel Rosselló Martorell
Id. D. Victoriano Villa Fernández
Suplente D. José Espinar Serrano
Id. D. Miguel Llull Mesquida

Sección 5.^a

Adjunto D. Miguel Sureda Amorós
Id. D. Nilo Salas Catañy
Suplente D. Juan Jaume Alemañy
Id. D. Eugenio Gutierrez Pérez

Sección 6.^a

Adjunto D. Alfredo Simain Vergues
Id. D. Andrés Villalonga Ferrer
Suplente D. Ricardo Fugat Gironella
Id. D. Miguel Guasp Bosch

Sección 7.^a

Adjunto D. Francisco Suarez Contreras
Id. D. Enrique Ruiz Orts
Suplente D. José del Hoyo Martínez
Id. D. Jaime Genovart Coll

Sección 8.^a

Adjunto D. Miguel Ramón Llabrés
Id. D. Cándido Vidal Comas
Suplente D. Juan Gual Bonet
Id. D. José Llobera Viñas

Sección 9.^a

Adjunto D. Pedro Sans Garau
Id. D. Jaime Rosselló Santandreu
Suplente D. Gabriel Cañellas Calafell
Id. D. Antonio Ferrer Ribas

Sección 10

Adjunto D. Jaime Rosselló Bibiloni
Id. D. Gabriel Sastre Coll
Suplente D. Antonio Escalas Sureda
Id. D. Antonio Colom Verdura

Sección 11

Adjunto D. Antonio Salleras Oliver
Id. D. Miguel Vidad Isern
Suplente D. Juan Llabrés Ferragut
Id. D. Onofre Jaume Juan

Distrito 9.º Sección 1.^a

Adjunto D. Eusebio Villaverde García
Id. D. Eliseo Soler Dordal
Suplente D. Carlos Camps Bedmar
Id. D. Francisco Camps Salvá

Sección 2.^a

Adjunto D. Juan Ros Ramonell
Id. D. Mariano Pérez García
Suplente D. Edmundo Jorge Gaspar
Id. D. Adolfo Jimenez Martín

Sección 3.^a

Adjunto D. Francisco Rullán Garau
Id. D. Juan Juaneda
Suplente D. Miguel Llinás Santandreu
Id. D. Antonio Escribá Ripoll

Sección 4.^a

Adjunto D. Francisco Serra Coll
Id. D. Manuel Martínez Tomás
Suplente D. Miguel Lladó Pujol
Id. D. Lucas Estarellas Mayans

Sección 5.^a

Adjunto D. José María Verger Llinás
Id. D. José Verd Sastre
Suplente D. Enrique Bovillo Escapa
Id. D. Mateo Fiol Alorda

Sección 6.^a

Adjunto D. Onofre Picó Cortés
Id. D. Mateo Sabater Mayans
Suplente D. Jorge Colomar Bonet
Id. D. Jaime Alemañy Sabater

Sección 7.^a

Adjunto D. Francisco Piña Tomás
Id. D. Bartolomé Pujol Bosch
Suplente D. Sebastián Carbonell Juaneda
Id. D. Bartolomé Garau Juan

Sección 8.^a

Adjunto D. Leonardo Viia Reus
Id. D. Amador Salom Calafat
Suplente D. Jaime Espases Lladó
Id. D. Jaime Cerdá Vidal

Sección 9.^a

Adjunto D. Miguel Vicens Salvá
Id. D. Juan Suau Comas
Suplente D. José Llabrés Coll
Id. D. José Gelabert Mercant

Sección 10

Adjunto D. José Vidal Seguí
Id. D. Francisco Vallespir Lladó
Suplente D. Juan Font Sabater
Id. D. José Llabrés Jaume

Sección 11

Adjunto D. Gabriel Vanrell Palmer
Id. D. Bernardo Salom Cabrer
Suplente D. Antonio Lladó Salleras
Id. D. Bartolomé Llabrés Pons

(Continuará).

Núm. 2851

JURADO MIXTO DEL TRABAJO

GRUPO 21.—SERVICIOS DE HIGIENE

Sección: Peluquerías

Este Jurado, en sesión celebrada ayer, acordó establecer para regir en Manacor, las Bases de Trabajo, que, para regir en esta ciudad y su término, fueron aprobadas por este organismo en 3 de julio último, y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de 11 del mismo mes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 27 de noviembre de 1931.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 1933.—El Secretario, R. Ramis Togores.—V.º B.º—El Vicepresidente, Ignacio Ferratjans.

Núm. 2823

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto a regir en el próximo año 1934, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Algaida a 20 de octubre de 1933.—El Alcalde, B. Mulet.

Núm. 2786

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, en autos sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario de D.ª Rafaela María Isabel Verniere de Mendivil, promovido por el Procurador Don Francisco Pizá a nombre de D. Predro y Don Juan de Verniere y Vica se cita a Don Ernesto Alou Fiol, Doña Concepcion Fornari de Alou, hijas de D. Ernesto Alou y Fiol, D.ª Micheline Verniere y Ribell, Don Emilio Bonnalt, Don José Antonio Ferrer y Flores nieto de D.ª Carmen Villalonga Boneo, D. Manuel Villalonga y Alomar, D.ª Encarnación y D.ª Emilia Fuster Villalonga, Doña Francisca Perelló y Guasp, D.ª Ana y D.ª Josefa Sard O'Rian, D.ª Concha Castaño Sancho, D.ª Matilde Claudio, D. Antonio Crespi, Hijas de D. Emilio Villalonga y Boneo y a todas las personas que puedan tener interés directo o indirecto en dicha herencia, para que el día treinta del actual y hora de las doce asistan a la Junta que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado—calle de San Miguel 86—para la elección y nombramiento de administrador.

Asi queda acordado en los referidos autos apercibiéndose que al que no asistiere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca a diez y seis octubre de mil novecientos treinta y tres.—Gonzalo F. Espinar.

Núm. 2761

Don Juan Rosselló Rosselló, Abogado, Juez municipal suplente del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a María Navarro Cervera de 44 años, hija de Pascual y Engracia, natural de Torrente (Valencia), de ignorado paradero a fin de que el día veintiocho del actual a las once horas, comparezca ante este Juzgado sito en la calle del Sol núm. 7 para concurrir como denunciante a la celebración de juicio de faltas por malos tratos; debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma diecisiete de octubre de 1933.—Juan Rosselló.—El Secretario, Ramiro S. Crespo.

Núm. 2835

Don Gerardo M.ª Thomás Sabater, Juez municipal Letrado del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se saca a pública subasta por término de diez días por segunda vez y con el veinte y cinco por ciento de rebaja los bienes que se diran

embargados a D.ª Antonia Maria Fiol Beltrán o a sus herederos, en el juicio verbal que ante este Juzgado se sigue a instancia del Procurador D. Miguel Oliver en nombre de D. Juan Rullan Carbonell, habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de noviembre a las diez; siendo condición precisa para tomar parte en la subasta consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de su avaluo; que los gastos de subasta y posteriores serán de cuenta de comprador y que los gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la obligación de los mismos sin que a su extinción se dedique el importe del remate. No se ha suplido la falta de títulos y los autos están de manifiesto en Secretaría.

Bienes que se subastan

Cinco diez y ocho avas partes de la finca Son Real Propiedad de D.ª Antonia Maria Fiol Beltrán consistente en pieza de tierra con casa rústica sita en el término de Sancellas de doscientas sesenta y siete áreas veinticinco centiáreas y un quebrado, lindante por Norte con predio Son Saletas, por Sur con tierra de Juan Bover y con camino de Sona Rosa, por Oeste con tierra de Catalina Vidal y por Sur con otra de Bartolomé Pol. Inscrita al folio 88 vuelto tomo 733 libro 54 de Sancellas finca 99 duplicada. Han sido justificadas las partes embargadas en quinientas cincuenta pesetas.

Palma de Mallorca a veinte y tres de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Gerardo M.ª Thomás.—Ramiro S. Crespo.

Núm. 2884

Don Antonio Terrasa Cañellas, Juez municipal de la villa de Calviá (Baleares).

Por el presente, se cita a Edward M. Collier de unos 45 años, natural de Brookline Mass (Estados Unidos) con pasaporte n.º 608, expedido en Nice el día 19 de noviembre de 1932, y que últimamente se hallaba en Capuchinos, sin que se sepa su paradero en la actualidad, para que comparezca en este Juzgado municipal sito en la Casa Consistorial de esta villa, el día treinta y uno del actual a las dieciséis horas, al objeto de celebrar contra el juicio de faltas por lesiones a Pedro Mayans Florida, con las pruebas de que intente valerse. Se le apercibe que caso de no comparecer se celebrará el juicio sin su concurrencia conforme autoriza el artículo novecientos setenta y uno de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Calviá a veinte de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Antonio Terrasa.—Jaime Vicens, Secretario.

Núm. 2871

CREDITO BALEAR

ANUNCIO.—Habiendo sufrido extravío los títulos de las acciones de esta Sociedad números 3354 y 8912 pertenecientes a saber: la primera a Doña Magdalena Thomás Serra y la segunda a su hermana Doña Margarita, cedidas ambas a cada una de ellas por su padre común D. Juan Thomás Siquier, de cuya transferencia se tomó razón en el Registro correspondiente de esta Sociedad el día 12 de agosto de 1924, se previene que, transcurridos 15 días contados desde la publicación oficial de este anuncio sin que en estas oficinas se hayan presentado dichos títulos originales o alguna reclamación acerca de los mismos, serán éstos declarados nulos y sin valor ni efecto y se expedirán los correspondientes duplicados en la forma establecida para que surtan todos los efectos de los primitivos.

Palma, 25 octubre 1933.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Turno, G. Borrás.

Núm. 2890

HORMAS QUERCUS, S. A.

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los Sres. accionistas a Junta General, que tendrá lugar el próximo día 8 de noviembre, a las 6 de la tarde, en el local social, Olmos 98.

Palma, 24 octubre 1933.—Por el Consejo de Administración interino, Salas.